



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

13 NOV 2018

Resolución Directoral

Lima, 09 de Noviembre de 2018

Sr. JUAN ACARO RIVAS
REDACTARIO

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 015711-2018, que contiene el ANEXO: CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA, del Departamento de Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el artículo 2°, de la Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Guía metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud"; la cual constituye herramienta para uniformizar criterios de costeo de servicios de salud y de este modo contar con la metodología que permita comparar resultados de costos a nivel de los prestadores y financiadores del Sistema de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud", con la finalidad de tener una herramienta para implementar los sistemas de costos en los establecimientos de salud y con el objetivo de proporcionar una herramienta de ayuda al usuario del sistema de salud y uniformizar métodos estándar, en todos los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud, cuyo objetivo es establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficacia y calidad en la atención,

13 NOV 2018

SECRETARIA
Hora: 2:38 Firma: [Firma]



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
QUE SE ENVIÓ AL SEÑOR

13 NOV 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO



con la finalidad de permitir mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa financiera;



Que, mediante Informe N° 1677-2018-OEPE-HNDM, de fecha 14 de agosto del 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conforme a sus atribuciones, remite el Informe N° 041-2018-E.C.-OEPE-HNDM, de fecha 13 de agosto del 2018, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Costos de la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a la Dirección Adjunta de la Dirección General, informe en el que se detalla los costos estimados de los procedimientos médicos del Servicio de Urología, del Departamento de Cirugía, para que sea revisada y evaluada por el Comité Especial de Tarifario Permanente, para su aprobación mediante resolución directoral e incorporación en el tarifario institucional;



Que, mediante Acta de Reunión del Comité Tarifario Permanente, de fecha 05 de setiembre del 2108, los integrantes del citado Comité, luego de la revisión, evaluación acordaron aprobar los precios de 58 procedimientos médicos que realiza el Servicio de Urología, para su cobro en el tarifario institucional;



Que, mediante Oficio N° 013-2018-CTP-HNDM, de fecha 19 de octubre del 2018, el Presidente del Comité de Tarifario Permanente de este Nosocomio, remite a la Dirección General, fotocopia de la mencionada Acta y el del Anexo: Cuadro Resumen de Precios Aprobados por el Comité de Tarifario Institucional para el Servicio de Urología, el que debe incorporarse al costo del Tarifario Institucional, mediante el presente acto administrativo;



Estando a lo propuesto por el Jefe del Servicio de Urología, del Departamento de Cirugía;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefe del Departamento de Cirugía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, de la Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", la Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



13 NOV 2018

Resolución Directoral

SACARO RIVAS
FEDATARIO

Lima, 09. de Noviembre de 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la incorporación del costo al Tarifario Institucional de cincuenta y ocho (58) procedimientos médicos que realiza el Servicio de Urología, del Departamento de Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", los mismos que han sido revisados y evaluados por el Comité de Tarifario Permanente, y que se describen en el **ANEXO: CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA**, que en una (01) página, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Economía dé cabal cumplimiento a la presente resolución directoral.

Artículo 3°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Seguros, haga de conocimiento de la presente resolución directoral y su anexo al Seguro Integral de Salud - SIS.

Artículo 4°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 2598 / R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/PHF/RPA/JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Oficina Ejecutiva de Administración.
 - Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - Dpto. de Cirugía.
 - Oficina de Economía.
 - Oficina de Seguros.
 - O. de Estadística e Informática.
 - O. Asesoría Jurídica.
 - Archivo.

ANEXO

CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA

N°	CPT	PROCEDIMIENTOS	PRECIO APROBADO PARA EL TARIFARIO INSTITUCIONAL (Soles) (No incluye medicamentos e Insumos de Farmacia)
1	50951	ENDOSCOPIA URETERAL A TRAVÉS DE URETEROSTOMIA YA ESTABLECIDA, CON O SIN IRRIGACIÓN, INSTILACIÓN O URETEROPIELOGRAFÍA, EXCLUYENDO SERVICIO RADIOLÓGICO	1,300.00
2	50953	ENDOSCOPIA URETERAL A TRAVÉS DE URETEROSTOMIA YA ESTABLECIDA, CON O SIN IRRIGACIÓN, INSTILACIÓN O URETEROPIELOGRAFÍA, EXCLUYENDO SERVICIO RADIOLÓGICO; CON CATETERIZACIÓN URETERAL.	1,300.00
3	50955	ENDOSCOPIA URETERAL A TRAVÉS DE URETEROSTOMIA YA ESTABLECIDA, CON O SIN IRRIGACIÓN, INSTILACIÓN O URETEROPIELOGRAFÍA, EXCLUYENDO SERVICIO RADIOLÓGICO; CON BIOPSIA	1,500.00
4	50957	ENDOSCOPIA URETERAL A TRAVÉS DE URETEROSTOMIA YA ESTABLECIDA, CON O SIN IRRIGACIÓN, INSTILACIÓN O URETEROPIELOGRAFÍA, EXCLUYENDO SERVICIO RADIOLÓGICO; CON FULGURACIÓN Y/O INCISIÓN, CON O SIN BIOPSIA	1,500.00
5	50961	ENDOSCOPIA URETERAL A TRAVÉS DE URETEROSTOMIA YA ESTABLECIDA, CON O SIN IRRIGACIÓN, INSTILACIÓN O URETEROPIELOGRAFÍA, EXCLUYENDO SERVICIO RADIOLÓGICO; CON REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O CÁLCULO	1,500.00
6	51785	ESTUDIOS ELECTROMIOGRÁFICOS DE AGUJA DE ESFINTER URETRAL Y ANAL, MEDIANTE CUALQUIER TÉCNICA. - (ESTUDIOS ELECTROMIOGRÁFICOS)	650
7	51792	RESPUESTA EVOCADA AL ESTÍMULO (P. E.J. MEDICIÓN DEL TIEMPO DE LATENCIA DEL REFLEJO BULBOCAVERNOSO) - (RESPUESTA EVOCADA AL ESTUDIO)	400
8	51784	ESTUDIOS ELECTROMIOGRÁFICOS, QUE NO SEAN CON AGUJA, DE ESFINTER URETRAL Y ANAL, MEDIANTE CUALQUIER TÉCNICA- (ESTUDIOS ELECTROMIOGRÁFICOS)	280
9	51772	PERFIL DE PRESIÓN URETRAL (UPP) CUALQUIER TÉCNICA - (ESTUDIO DE PERFIL DE PRESIÓN URETRAL)	600
10	51741	UROFLUJOMETRÍA (UFM) COMPLEJA (P. E.J. CALIBRACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO) - (UROFLUJOMETRÍA COMPLEJA)	250
11	51736	UROFLUJOMETRÍA (UFM) SIMPLE (P.E.J. VELOCIDAD DE DETENCIÓN DE FLUJO, UROFLUJOMETRÍA MECÁNICA) - (UROFLUJOMETRÍA SIMPLE)	200
12	52270	CISTOURETROSCOPIA CON URETOTOMIA INTERNA EN MUJERES	800
13	52275	CISTOURETROSCOPIA CON URETOTOMIA INTERNA EN VARONES	1,000.00
14	50970	ENDOSCOPIA URETERAL A TRAVÉS DE URETEROTOMIA, CON O SIN IRRIGACIÓN, INSTILACIÓN O URETEROPIELOGRAFÍA, EXCLUYENDO SERVICIO RADIOLÓGICO	1,200.00
15	50972	ENDOSCOPIA URETERAL A TRAVÉS DE URETEROTOMIA, CON O SIN IRRIGACIÓN, INSTILACIÓN O URETEROPIELOGRAFÍA, EXCLUYENDO SERVICIO RADIOLÓGICO; CON CATETERIZACIÓN URETERAL, CON O SIN DILATACIÓN DE URÉTER	1,500.00
16	50974	ENDOSCOPIA URETERAL A TRAVÉS DE URETEROTOMIA, CON O SIN IRRIGACIÓN, INSTILACIÓN O URETEROPIELOGRAFÍA, EXCLUYENDO SERVICIO RADIOLÓGICO; CON BIOPSIA	1,500.00
17	50976	ENDOSCOPIA URETERAL A TRAVÉS DE URETEROTOMIA, CON O SIN IRRIGACIÓN, INSTILACIÓN O URETEROPIELOGRAFÍA, EXCLUYENDO SERVICIO RADIOLÓGICO; CON FULGURACIÓN Y/O INCISIÓN, CON O SIN BIOPSIA	1,500.00
18	50980	ENDOSCOPIA URETERAL A TRAVÉS DE URETEROTOMIA, CON O SIN IRRIGACIÓN, INSTILACIÓN O URETEROPIELOGRAFÍA, EXCLUYENDO SERVICIO RADIOLÓGICO; CON REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O CÁLCULO	1,500.00
19	51728	CISTOMETROGRAMA COMPLEJO (ES DECIR, CON EQUIPO ELECTRÓNICO CALIBRADO); CON ESTUDIOS DE PRESIÓN DE VACIAMIENTO (PRESIÓN DE VACIAMIENTO VESICAL), CUALQUIER TÉCNICA - (CISTOMETROGRAMA SIMPLE + ESTUDIO DE PRESIÓN VACIAMIENTO VESICAL)	350
20	51727	CISTOMETROGRAMA COMPLEJO (ES DECIR, CON EQUIPO ELECTRÓNICO CALIBRADO); CON ESTUDIOS DE PERFIL DE PRESIÓN URETRAL (PERFIL DE PRESIÓN DE CIERRE URETRAL), CUALQUIER TÉCNICA - (CISTOMETROGRAMA + ESTUDIO DE PERFIL PRESIÓN URETRAL)	600
21	51726	CISTOMETROGRAMA (CMG) COMPLEJO (P. E.J. CALIBRACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO) - (CISTOMETROGRAMA COMPLEJO)	350
22	51725	CISTOMETROGRAMA (CMG) SIMPLE (P. E.J. MANÓMETRO ESPINAL) - (CISTOMETROGRAMA SIMPLE)	250
23	52214	CISTOURETROSCOPIA CON FULGURACIÓN (INCLUYENDO. CRIOCIRUGIA O LÁSER) DEL TRIGONO, CUERPO DE LA VEJIGA, FOSA PROSTATICA, URETRA O GLÁNDULAS PERIURETRALES	700

27	52276	CISTOURETROSCOPIA CON URETOTOMIA INTERNA POR VISIÓN DIRECTA	800
28	52277	CISTOURETROSCOPIA CON RESECCIÓN DE ESFÍNTER EXTERNO (ESFINTEROTOMÍA)	800
29	51705	CAMBIO DE TUBO DE CISTOSTOMÍA; SIMPLE - (CAMBIO DE SONDA FOLEY)	30
30	15881	CURACIÓN DE HERIDA OPERATORIA - (CURACIÓN DE HERIDA)	25
31	51040	CISTOTOMÍA CON DRENAJE - (CISTOSTOMÍA)	180
32	54164	FRENULOTOMÍA DEL PENE	110
33	54001	CORTE DE PREPUCIO, DORSAL O LATERAL (PROCEDIMIENTO SEPARADO); EXCEPTO EN RECIÉN NACIDO - (INCISIÓN DORSAL DEL PENE)	110
34	54152	CIRCUNCISIÓN EN PERSONA QUE NO SEA RECIÉN NACIDA	300
35	54840	ESCISIÓN DE ESPERMATOCELE, CON O SIN EPIDÍDINECTOMIA	300
36	55040	EXCISIÓN DE HIDROCELE, UNILATERAL	300
37	55530	EXCISIÓN DE VARICOCELE O LIGADURA DE VENAS ESPERMÁTICAS DEBIDO A VARICOCELE (PROCEDIMIENTO SEPARADO)	400
38	76986	GUÍA ULTRASONOGRÁFICA INTRAOPERATORIA	220
39	76870	ECOGRAFÍA, ESCROTO Y CONTENIDO - (ECOGRAFÍA DE ESCROTO)	40
40	76770	ECOGRAFÍA RETROPERITONEAL (RENAL, AORTA, GANGLIOS), EN TIEMPO REAL CON IMÁGENES DOCUMENTADAS, COMPLETA	30
41	51798	MEDICIÓN DE ORINA RESIDUAL Y/O CAPACIDAD VESICAL MEDIANTE ECOGRAFÍA, SIN IMÁGENES	40
42	74930	CISTOGRAFÍA, MÍNIMA DE TRES VISTAS, SUPERVISIÓN E INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICAS.	300
43	52240	CISTOURETROSCOPIA CON FULGURACIÓN (INCLUYENDO CRIOCIRUGÍA O CIRUGÍA LÁSER) Y/O RESECCIÓN DE TUMORES GRANDES DE VEJIGA	900
44	55250	VASECTOMÍA, UNILATERAL O BILATERAL (PROCEDIMIENTO SEPARADO), INCLUYENDO EXAMEN(ES) POSTOPERATORIO(S) - (VASECTOMÍA)	200
45	54100	BIOPSIA DE PENE (PROCEDIMIENTO SEPARADO) - (BIOPSIA DE PENE)	120
46	54505	BIOPSIA DE TESTÍCULOS, INCISIONAL (PROCEDIMIENTO SEPARADO) - (BIOPSIA DE TESTÍCULO)	150
47	54800	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO, AGUJA - (BIOPSIA DE EPIDÍDIMO)	120
48	54620	FIJACIÓN DEL TESTÍCULO CONTRALATERAL (PROCEDIMIENTO SEPARADO) - (FIJACIÓN DE TESTÍCULO)	400
49	55100	DRENAJE DE ABSCESO DE LA PARED ESCROTAL - (DRENAJE DE ABSCESO ESCROTAL)	120
50	54055	DESTRUCCIÓN DE LESIÓN(ES), PENE (P.EJ. CONDILOMA, PAPILOMA, MOLUSCO CONTAGIOSO, VESÍCULA HERPÉTICA), SIMPLE; ELECTRODESECACIÓN - (ELECTROCAUTERIZACIÓN DE VERRUGAS)	80
51	54162	LISIS O EXCISIÓN DE ADHESIONES PENEANAS POSTCIRCUNCISIÓN - (LISIS ADHERENCIAS BALANOPREPUCIALES)	90
52	55700	BIOPSIA DE PRÓSTATA; CON AGUJA O EN SACABOCADO; UNA SOLA O VARIAS, CUALQUIER ABORDAJE - (BIOPSIA DE PRÓSTATA)	150
53	53020	MEATOTOMÍA, CORTE DE MEATO (PROCEDIMIENTO SEPARADO); EXCEPTO LACTANTE - (MEATOTOMÍA)	130
54	51702	INSERCIÓN DE CATÉTER VESICAL TEMPORAL; SIMPLE (P. EJ. FOLEY) - (COLOCACIÓN DE SONDA FOLEY)	30
55	51700	IRRIGACIÓN DE LA VEJIGA, SIMPLE, LAVADO Y/O INSTILACIÓN - (LAVADO / IRRIGACIÓN VESICAL)	100
56	53600	PROCEDIMIENTO INICIAL PARA LA DILATACIÓN DE ESTRECHEZ URETRAL MEDIANTE SONDA O DILATADOR URETRAL EN HOMBRES - (DILATACIÓN DE URETRA)	80
57	55000	PUNCIÓN ASPIRATIVA DE HIDROCELE, TÚNICA VAGINAL DEL TESTÍCULO, CON O SIN INYECCIÓN DE MÉDICAMENTOS	90
58	50200	BIOPSIA RENAL: PERCUTÁNEA, CON TRÓCAR O AGUJA - (BIOPSIA RENAL ECODIRIGIDA)	250

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. Graciela P. DEL CARO ANTEZANA
Jefe de la Oficina de Informática

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

VICTORIA MENDOZA CONCO
Jefe del Dpto. Diagnóstico por Imágenes
C.M.P. 14772, R.N.E. 7255

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
UNA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
EQUIPO DE TRABAJO DE GUSTOS

ING. WALTER CISNEROS SULCA
COORDINADOR

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

SOLEDA S. URBANO MORALES
Jefe de la Oficina de Economía
C.P.C. N° 39344

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. PEDRO HERRERA FAVIAN
Jefe del Departamento de Cirugía
C.M.P. 13547, R.N.E. 4877

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Dos de Mayo

Dr. RENAN OSTA GADEA
C.M.P. 11187, R.N.E. 5747
JEFE DEL SERVICIO UROLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que...

13 NOV 2018

Dr. Julio ACARO RIVAS